

Río Gallegos, 7 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 77.125/23 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE la alumna Virginia Beatriz RUSSO, solicita se inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, con asignaturas de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa;

QUE la alumna en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas solicita se le otorguen equivalencias;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Sociología I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Investigación en Enfermería I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Antropología, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Seminarios Electivos, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Práctica Integrada I, recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 188-CS-UNPA, Artículo N° 147, inciso "b" se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO (D.N.I N° 21.052.533) en la asignatura Sociología I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 2°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO (D.N.I N° 21.052.533) en la asignatura Investigación en Enfermería I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Fundamentos de Enfermería y Bioestadística de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 3°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO (D.N.I N° 21.052.533) en la asignatura Antropología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Fundamentos de Enfermería de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO (D.N.I N° 21.052.533) en la asignatura Seminarios Electivos de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Histología y Fisiología de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa.-

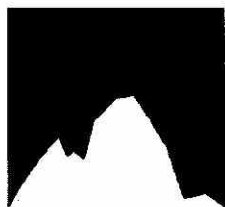
ARTÍCULO 5°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Virginia Beatriz RUSSO (D.N.I N°

///



POSICIÓN

N° 608/2023



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

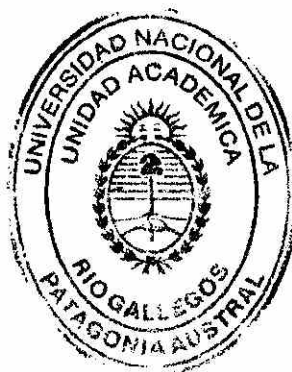
111-2-

21.052.533) en la asignatura PRÁCTICA INTEGRADA I de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Unidad Académica Río Gallegos, de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con las asignaturas Fundamentos de Enfermería, Enfermería Médico Quirúrgica, Enfermería Psiquiátrica y Enfermería Materno Infantil de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Formosa.-

ARTÍCULO 6°.- SUPEDITAR el otorgamiento, a la alumna Virginia Beatriz RUSSO, (D.N.I N° 21.052.533), de la equivalencia total en la asignatura Práctica Integrada I, a la aprobación de la asignatura Informática Aplicada de la carrera Licenciatura en Enfermería de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, según lo establecido en los Artículos N° 104° y 135° de la Ordenanza N° 188-CS-UNPA;

ARTÍCULO 7°.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la alumna Virginia Beatriz RUSSO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notifíquese a la involucrada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG